

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.907

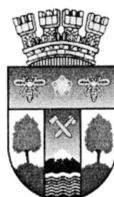
Martes 14 de Noviembre de 2017

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1301743

MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR



Municipalidad de Frutillar

ESTUDIOS PREVIOS ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE FRUTILLAR, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS

PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) EXTRACTO DE INICIO

ÓRGANO RESPONSABLE: Ilustre Municipalidad de Frutillar

RESUMEN DE ANTECEDENTES: El instrumento a evaluar ambientalmente bajo el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es el Plan Regulador Comunal (PRC) de Frutillar. Este instrumento ordena el área urbana para un período de 30 años, mediante la definición de normas de uso de suelo para las edificaciones y gravámenes de utilidad pública, destinados a reservar suelos para vialidad y parques urbanos.

La comuna de Frutillar cuenta actualmente con un PRC que data del 28 de octubre del 2004, al cual se sumó el sector de Punta Larga el año 2008. Este instrumento requiere de una actualización debido a su desfase respecto de la dinámica actual de la ciudad y la visión que se tiene para el desarrollo futuro de ésta. Las principales problemáticas identificadas son: segregación social y urbana entre el sector alto de Frutillar y el sector bajo, escasez de vías alternativas de acceso y circulación, congestión vial en época de verano, falta de materialización de espacios públicos y áreas verdes y falta de protección del paisaje natural.

Debido al desfase temporal de la planificación y a las problemáticas urbanas señaladas, el Municipio decidió actualizar el Plan Regulador Comunal, proponiendo como objetivo principal lograr integrar y complementar las partes alta y baja de Frutillar, con la finalidad de cautelar formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental para sus habitantes, junto con permitir compatibilidad de usos, potenciar el patrimonio en el sector bajo y la definición de proyectos viales conducentes a optimizar la trama urbana.

Las consideraciones ambientales contempladas en el diseño del Plan son:

CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD:

- Criterio 1 - Centro urbano: Frutillar ciudad sustentable e integrada que potencia su rol turístico.
- Criterio 2 - Acceso y conectividad: Frutillar ciudad accesible y conectada.

CVE 1301743

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Criterio 3 - Cultural: Frutillar Ciudad Creativa de la Música, con reconocimiento de tradición alemana e indígena.
- Criterio 4 - Paisaje natural: Frutillar protege su paisaje natural, especialmente la visual al Lago Llanquihue, y resguarda a la población frente a amenazas naturales y antrópicas.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Disminuir la presencia de microbasurales al interior del área urbana, mediante la definición de usos de suelo acorde a la dinámica y rol de la ciudad que permitan incorporar el crecimiento urbano proyectado.
- Privilegiar la vista hacia el Lago Llanquihue, favoreciendo la valoración del paisaje natural y la actividad turística, mediante la definición de una alternativa vial que potencie la vista del paisaje lacustre y contemplando definir condiciones de edificación en el área que permitan mantener las vistas hacia el lago.
- Recuperar superficies deterioradas por la actividad realizada en los pozos de lastre al interior de la ciudad, mediante la definición de usos de suelo de áreas verdes o parque urbano, complementado con equipamiento que otorgue a la ciudad espacios de recreación.
- Propiciar la continuidad ecológica entre las áreas protegidas, áreas de peligro natural y áreas de valor natural (Reserva Forestal Edmundo Winkler, esteros y borde Lago), mediante definición de áreas verdes o espacios de recreación conectados (infraestructura verde a lo largo de vialidades), y la definición de áreas mixtas de baja densidad con la finalidad de disminuir los efectos de la ciudad sobre áreas naturales.
- Otorgar mejor acceso a áreas verdes en el sector de Frutillar Alto y Pantanosa, mediante la definición de áreas verdes que permitan mantener las condiciones propias del área natural, otorgando servicios ambientales a la comunidad (espacios de recreación, áreas de infiltración, disminución de contaminación acústica y atmosférica).

LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

Toda la documentación estará disponible en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Frutillar, Avenida Philippi 753; Dideco, frente a la Plaza de Armas, y Centro Comunitario, calle Alicia Martínez 450, en horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial.

Los interesados/as podrán aportar observaciones y/o antecedentes, por escrito a través de un libro de registros o mediante correo electrónico a la dirección: medioambiente@munifrutillar.cl.

CLAUS LINDEMANN VIERTH
Alcalde de Frutillar

Destacan a Pto. Varas como una de las mejores ciudades para vivir

RANKING A NIVEL NACIONAL. Quedó en tercer lugar en residencia y en segundo para visitar, según estudio Merco Ciudad Chile 2017.

Redacción

cronica@diariollanquihue.cl

El Estudio Merco Ciudad Chile 2017, publicado ayer por El Mercurio, ubicó a Puerto Varas en el tercer lugar de las mejores ciudades para vivir, en tanto que en ciudades para visitar aparece en el segundo lugar, superada sólo por Valdivia.

La investigación se realizó entre los meses de agosto y octubre del presente año, teniendo como objetivo entregar un diagnóstico para que las ciudades mejoren sus indicadores de desempeño, consignó el sitio SoyPuertoMontt.cl.

En ese sentido, el índice de reputación de las ciudades considera la percepción de la gente; la visión de expertos urbanistas; asociaciones culturales; medios de comunicación y gremios; además de datos duros como la demografía, economía, tasa de delitos, entre otros.

En este contexto, en el índice de ciudades con mejor reputación en Chile, Puerto Varas apareció en el quinto lugar, glosa que considera como elementos satisfactorios para los ciudadanos el hecho que sea una ciudad atractiva, que ten-

ga un clima que le guste, buena zona geográfica, la comunicación con otras ciudades y la oferta comercial.

Este índice se compone en un 87,5% con resultados de percepción de la población y de los expertos entrevistados, en tanto que el 12,5% restante corresponde a datos duros.

El estudio contempló encuestas en 26 ciudades nacionales, con un universo de muestra de 3 mil 338 casos.

En el ítem de ciudades para divertirse, Puerto Varas quedó en el séptimo lugar, siendo superada por grandes urbes como Santiago, Viña del Mar, Valparaíso, Valdivia, Punta Arenas y La Serena.

Además de los resultados como ciudad, otro dato que arrojó el estudio Merco Ciudad Chile 2017, fue que el alcalde Ramón Bahamonde se encuentra en el top ten de los 10 con mejor imagen.

El edil comentó que "nosotros hemos creado imagen y credibilidad en todos los segmentos sociales, políticos y económicos de nuestro país y de nuestra comunidad, por eso estamos satisfechos y contentos. Recuperamos la imagen de la ciudad, somos un ejemplo nacional".



DIAGNÓSTICO BUSCA QUE LAS CIUDADES DE CHILE MEJOREN INDICADORES.



ESTUDIOS PREVIOS ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE FRUTILLAR, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS.

PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE). EXTRACTO DE INICIO

Órgano Responsable
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR

Resumen de Antecedentes

El instrumento a evaluar ambientalmente bajo el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es el Plan Regulador Comunal (PRC) de Frutillar. Este instrumento ordena el área urbana para un período de 30 años, mediante la definición de normas de uso de suelo para las edificaciones y gravámenes de utilidad pública, destinados a reservar suelos para vialidad y parques urbanos.

La comuna de Frutillar cuenta actualmente con un PRC que data del 28 de octubre del 2004, al cual se sumó el sector de Punta Larga el año 2008. Este instrumento requiere de una actualización debido a su desfase respecto de la dinámica actual de la ciudad y la visión que se tiene para el desarrollo futuro de ésta. Las principales problemáticas identificadas son: segregación social y urbana entre el sector alto de Frutillar y el sector bajo, escasez de vías alternativas de acceso y circulación, congestión vial en época de verano, falta de materialización de espacios públicos y áreas verdes y falta de protección del paisaje natural.

Debido al desfase temporal de la planificación y a las problemáticas urbanas señaladas, el Municipio decidió actualizar el Plan Regulador Comunal, proponiendo como objetivo principal lograr integrar y complementar las partes alta y baja de Frutillar, con la finalidad de cautelar formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental para sus habitantes, junto con permitir compatibilidad de usos, potenciar el patrimonio en el sector bajo y la definición de proyectos viales conducentes a optimizar la trama urbana.

Las consideraciones ambientales contempladas en el diseño del Plan son:

Criterios de Sustentabilidad:

- Criterio 1 - Centro urbano: Frutillar ciudad sustentable e integrada que potencia su rol turístico.
- Criterio 2 - Acceso y conectividad: Frutillar ciudad accesible y conectada.
- Criterio 3 - Cultural: Frutillar Ciudad Creativa de la Música, con reconocimiento de tradición alemana e indígena.
- Criterio 4 - Paisaje natural: Frutillar protege su paisaje natural, especialmente la visual al Lago Llanquihue, y resguarda a la población frente a amenazas naturales y antrópicas.

Objetivos Ambientales:

- Disminuir la presencia de microbasurales al interior del área urbana, mediante la definición de usos de suelo acorde a la dinámica y rol de la ciudad que permitan incorporar el crecimiento urbano proyectado.
- Privilegiar la vista hacia el Lago Llanquihue, favoreciendo la valoración del paisaje natural y la actividad turística, mediante la definición de una alternativa vial que potencie la vista del paisaje lacustre y contemplando definir condiciones de edificación en el área que permitan mantener las vistas hacia el lago.
- Recuperar superficies deterioradas por la actividad realizada en los pozos de lastre al interior de la ciudad, mediante la definición de usos de suelo de áreas verdes o parque urbano, complementado con equipamiento que otorgue a la ciudad espacios de recreación.
- Propiciar la continuidad ecológica entre las áreas protegidas, áreas de peligro natural y áreas de valor natural (Reserva Forestal Edmundo Winkler, esteros y borde Lago), mediante definición de áreas verdes o espacios de recreación conectados (infraestructura verde a lo largo de vialidades), y la definición de áreas mixtas de baja densidad con la finalidad de disminuir los efectos de la ciudad sobre áreas naturales.
- Otorgar mejor acceso a áreas verdes en el sector de Frutillar Alto y Pantanos, mediante la definición de áreas verdes que permitan mantener las condiciones propias del área natural, otorgando servicios ambientales a la comunidad (espacios de recreación, áreas de infiltración, disminución de contaminación acústica y atmosférica).

Lugares, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes

Toda la documentación estará disponible en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Frutillar, Avenida Philipp 753; DIDECO, frente a la Plaza de Armas, y Centro Comunitario, calle Alicia Martínez 450, en horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente Extracto en el Diario Oficial.

Los interesados/as podrán aportar observaciones y/o antecedentes, por escrito a través de un libro de registros o mediante correo electrónico a la dirección: medioambiente@munifrutillar.cl

CLAUS LINDEMANN VIERTH
ALCALDE DE FRUTILLAR



COLEGIO TENAUÍN ALTO

LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EXTERNA EN APOYO AL PME 2017-2018.-

El COLEGIO TENAUÍN ALTO, requiere contratar servicio de Asistencia Técnica Educativa (A.T.E) para ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EXTERNA EN APOYO AL PME 2017-2018.-

Bases: Las bases administrativas y técnicas podrán ser solicitada al correo Institucional: colegiotenaunalto@yahoo.es o al colegiotenaunalto.dalcahue@gmail.com.

Plazos: Las propuestas deben enviarse por medio correo electrónico en formato PDF hasta el viernes 10 de Noviembre 2017.-

Consultas escribir al Correo colegiotenaunalto.dalcahue@gmail.com.

No estoy en política para enriquecerme

DONARÉ EL 20% DE MI SUELDO

Crearemos un Fondo de Proyectos Sociales y un Banco Solidario



Alejandro Bernal
Diputado

G-56

alejandrobernal.cl

Más info www.b

TU VOTO ES DECISIVO PODEMOS CAMBIAR A LOS MISMOS DE SIEMPRE

argentina/abernales

abernales 

abernales 

